



Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO
PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2022



• Gobierno Municipal 2021 - 2024 •

Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan

SRH Consultores y Asociados

Evaluadora:

Guadalupe Yoselin Silva Romero

Equipo evaluador:

Jonathan Aburto Sandoval

Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**) 2022

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolas Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2022

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>

consulta@srhconsultores.com

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_e_valuacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)2019
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)2020
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)2022
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf .
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)2022
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.


Contenido

Presentación.....	3
Marco legal.....	6
Glosario.....	7
Introducción.....	10
Documentación Entregable	Error! Bookmark not defined.
Abreviaturas.....	11
Objetivos de la Evaluación	12
Productos de Evaluación.....	Error! Bookmark not defined.
Documentación Entregable	13
Metodología de evaluación.....	15
Características generales del Fondo.....	19
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	Error! Bookmark not defined.
Planeación estratégica y contribución	Error! Bookmark not defined.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas...	Error! Bookmark not defined.
Orientación y medición de resultados	Error! Bookmark not defined.
Evaluación de los Recursos Transferidos.	Error! Bookmark not defined.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Error! Bookmark not defined.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	24
Recomendaciones	30
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	Error! Bookmark not defined.
Formato de Anexos	39
Anexo 1. Valoración Final de la evaluación	41
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	43
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.....	44
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	45
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	46
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.	47
Anexo 7 Metas del Programa.	48
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	50
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	51
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	52

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	54
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	59

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin. Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios. Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la



Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del

cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Introducción.

La finalidad de la evaluación específica de desempeño al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022, es valorar el desempeño de este, por lo que la evaluación se lleva a cabo a través de un análisis sistemático y completo todo con el objetivo de proporcionar información importante en la toma de decisiones gubernamentales.

Cabe aclarar que el ente evaluador llevó a cabo la solicitud de la información para la elaboración de la evaluación a través de un oficio remitido al ayuntamiento, las áreas a las cuales se solicitó la documentación fueron a la Contraloría Municipal, dirección de obras públicas, unidad de transparencia, tesorería municipal y secretaria del ayuntamiento, también para complementar el análisis por medio de oficio SRH/054/2023 el ente evaluador llevó a cabo la aplicación de cuestionarios a los funcionarios públicos de las áreas de la contraloría municipal, dirección de obras públicas y unidad de transparencia para la verificación de los conocimientos de las áreas.

La información solicitada se analizó para verificar el proceso de planeación del recurso FORTAMUN-DF realizado por el ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2023, todo en referencia con la documentación proporcionada de desempeño como el Plan Municipal de Desarrollo entre otra información prevista por el área de la Contraloría.

En relación con otra sección de la evaluación se observó si en materia de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad vigente se publicó y difundió la información del fondo evaluado como por ejemplo manuales, los informes trimestrales del SRFT, así como la información contable.

Para concluir con la presente introducción, en la última sección de la evaluación se investigó si se cuenta con las evaluaciones específicas de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2022 donde se puedan consultar los aspectos susceptibles de mejor (ASM) y si estos se aplicaron en la toma de decisiones del ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2022 en su ciclo presupuestal.

Dicho lo anterior a través de la presente evaluación se darán a conocer los hallazgos como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se proyectaron en el proceso presupuestal de fondo para el ejercicio fiscal 2022.

Ligas electrónicas:

- No. De oficio SRH/0504/2023

https://drive.google.com/file/d/1hW2VZrhymL4LRns_9EujnNWRy1XII6/view?usp=drive_link

.

Abreviaturas

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados. MML: Matriz de Marco lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SB: Secretaría de Bienestar

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Líder de proyecto: Guadalupe Yoselin Silva Romero	Maestra en economía aplicada Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Licenciada en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Jalpan. Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Tilapa. Publicación de artículo científico Migración calificada e innovación en América Latina, Alfredo Cuecucha & Guadalupe Silva, Sociedades y Desigualdades, N° 11, Julio- diciembre 2020, SSN: 2448-5217 pp 92-117. (Cuecucha & Silva, 2020).

**Especialista en
Evaluación
Jonathan Aburto
Sandoval**

Licenciada en Actuaría
Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla.

Evaluación específica de
desempeño al PDM
2018-2021 para el
ejercicio fiscal 2021 al
municipio de Jalpan.
Evaluación específica de
desempeño al PDM
2018-2021 para el
ejercicio fiscal 2021 al
municipio de Tilapa.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e		Puntos
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	TOTAL		23	23-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique;

por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Características
- c) Criterios de la pregunta

- d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23
- Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Programa
 - Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
 - Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
 - Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
 - Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

- Anexo 7 Metas del Programa
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
- Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
- Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM
- Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
 - a. **Artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal:** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

b) Resumen narrativo la MIR. I005 FORTAMUN:

- a. Nivel fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- b. Nivel Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecida.
- c. Nivel componentes: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Ligas electrónicas de la información:

- Ley de coordinación Fiscal:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- b) Resumen narrativo la MIR. I005 FORTAMUN:
https://drive.google.com/file/d/1ai_LuB8YRj7fOHVQcNfMvSM8OlnxHnU1/view?usp=sharing
- c) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Tipo de delito	Año	
	2021	2022
Homicidio doloso	46.61	15.46
Feminicidio	0	0
Homicidio culposo	15.54	7.73
Secuestro	0	0
Extorsión	0	0
Robo con violencia	46.61	0
Robo de vehículo	38.84	0
Robo a casa habitación	7.77	7.73
Robo de negocio	0	7.43
Robo a transeúnte total	7.77	0
Robo en transporte público	0	0
Violación	7.77	7.73
Violencia familiar	46.61	15.46
Trata de personas	0	0
Narcomenudeo	7.77	0
Lesiones dolosas	62.14	69.57

<https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2022&domain=&municipality=21086>

- d) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024 JALPAN PUEBLA					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TODAS Y TODOS	EJE 2. IMPULSO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL	EJE 3. BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES	EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EJE 5. GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO
I. POLÍTICA Y GOBIERNO					
II. POLÍTICA SOCIAL					
III. ECONOMÍA					
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANQUILIDAD PARA TODAS Y TODOS	EJE 2. IMPULSO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD LOCAL	EJE 3. BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES	EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EJE 5. GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO

EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO					
EJE 2. RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO					
EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS					
EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESÍGUALDADES					
EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE					

Ligas electrónicas de la información:

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
https://drive.google.com/file/d/1vHnnaa1_fjMOI10simeP15ARZf2h9xTE/view
- e) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

	Resumen Narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF).	Estratégico	Porcentaje de población vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	La población en situación vulnerable es mayor a la cual genera que no se le pueda apoyar a toda muestra.
Propósito	Ejecutar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), de manera íntegra y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo social.	Estratégico	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitácora de pagos	No se tiene un control de los recursos ejecutados eso nos lleva a un posible subejercicio o desvío de recursos.
Componente 1	C1 Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.	Gestión	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Reporte mensual Evidencia fotográfica	Las acciones de recorridos en las diferentes comunidades no dan la cobertura suficiente por los pocos elementos con los que se cuenta.
Actividades	A1.1 Diseñar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para ser de pronta respuesta a la ciudadanía. A2.2 Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública Municipal retribuidos.						
Componente 2	C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.	Gestión	Porcentaje de pagos realizados.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitácora de pagos	Los recursos que se reciben de manera mensual no son suficientes para poder cumplir con las obligaciones fiscales.
Actividades	A2.1 Realizar pagos de Obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población. A2.2 Cubrir aportaciones para el IMPTD. A2.3 Realizar aportaciones para el registro electoral.						
Componente 3	C3 Ejecutar Obras de Infraestructura Urbana.	Gestión	Porcentaje de obra realizadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	No se realizan suficientes obras para impactar de manera significativa en la comunidad por la disminución en los recursos recibidos.
Actividades	A3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana, así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos.						
Componente 4	C4 Ejecutar Obras de Infraestructura Educativa.	Gestión	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.	$(V1/V2)*100$	1	Bitácora de obras Evidencia fotográfica Reporte mensual	No se realizan suficientes obras de infraestructura educativa.
Actividades	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de instituciones educativas para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

Ligas electrónicas de la información:

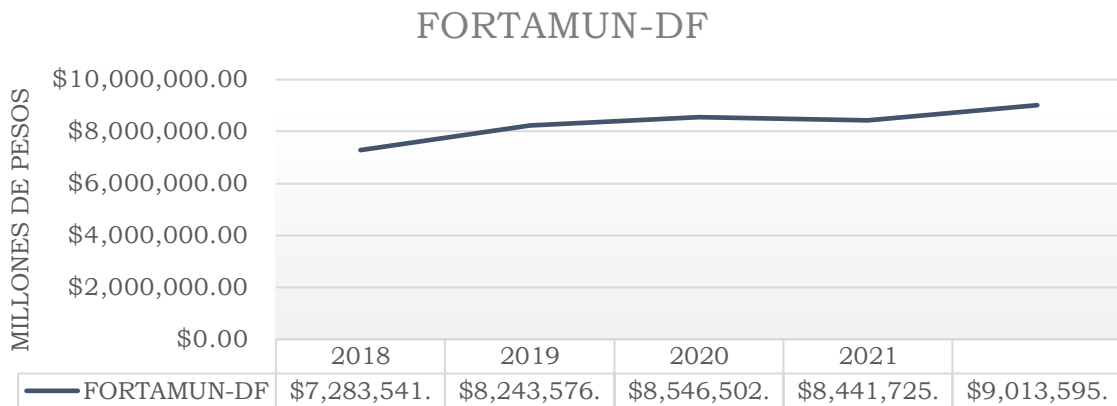
- Matriz de Indicadores para resultados MIR
- https://drive.google.com/file/d/1Nx2ixvaMApM_Ynmd4kLgU96Mn2Tp3CDP/view?usp=sharing

f) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

- a. Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.** Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Ligas electrónicas de la información:

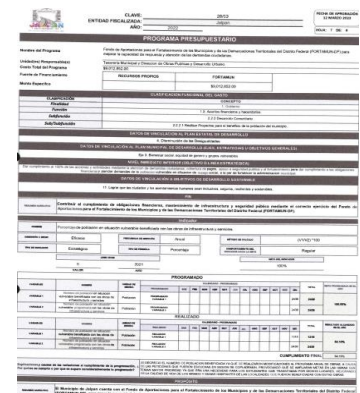
- Ley de coordinación Fiscal:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- g) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022



- a) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Ligas electrónicas de la información:

- Programa presupuestario2022.
- <https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing>



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p style="text-align: center;">Fortaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara. • Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PM 2021-2024 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas. • Se llevó a cabo la elaboración de los diagramas de los árboles de problemas y objetivos enfocados al fondo evaluado. • Los responsables de la elaboración del PDM 2021-2024 llevaron a cabo de forma adecuada la elaboración de la alineación con los ejes rectores del PED, PND
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico. • El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones prioritizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado. • El Gobierno Municipal elaboró un programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en el cual se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado y este contiene indicadores y metas que ayudan con la medición de cumplimiento
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 83.33% del personal encuestado conoce la normatividad que regula el fondo evaluado. • La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. • Se diseñó por parte del área responsable del ayuntamiento un programa presupuestario

	<p>especifico del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2022 y este cuenta con indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida, de igual forma cuentan con las características del CREMAA. En dicho programa se cuenta con previsión de los recursos a ejercer en el programa y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento. • El municipio cuenta con las facturas que comprueban el ingreso del recurso FORTAMUN al municipio y estas se encuentran sistematizadas y estandarizadas. • El Gobierno Municipal da buen uso del fondo evaluado, esto de acuerdo a los reportes trimestrales del SRFT, es decir distribuye los gastos tomando en cuenta lo que marca los lineamientos del FAIS, como resultado los beneficios de los recursos del fondo llegan a mayor población del Municipio • Al contar con una buena planeación permite al Gobierno desempeñar las actividades en tiempo y forma, beneficiando a la población objetivo.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Al contar con una correcta planeación, programación, presupuestario y ejecución de las obras u acciones permite contribuir a la mejora regulatoria del Gobierno Municipal • La transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FORTAMUN del ejercicio 2021.
Oportunidades	

<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al contar con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población se puede elaborar e implementar un programa delimitado adecuadamente para apoyar eficientemente con la disminución de las carencias sociales en el municipio} • Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población. • Al contar con los diagramas específicos del FORTAMUN se podrán planificar los recursos de una forma alineada a la normatividad vigente. • Al contar con una buena planeación y una correcta alineación de los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo se permite contribuir a la atención de las problemáticas de acuerdo con los límites y alcances financieros a los que se les otorga al Gobierno Municipal.
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al contar con un programa destinado al Fondo Evaluado nos permite la integración de una correcta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyendo a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la aplicación del fondo evaluado. • Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, identificaron y dieron priorización a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado. • Al contar con la identificación y seguimiento de los indicadores, permitirá al Gobierno Municipal, contar con una buena planeación y ejecución de obras o acciones que beneficien a la población.
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado. • Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite generar un impacto social ya que se generan

	<p>oportunidades con municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al conocer y aplicar de manera correcta las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, permite ejecutar de manera clara y oportuna las actividades y acciones que permite contribuir a la mejora regulatoria del H. Ayuntamiento de Jalpan. • Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. • Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general. • Que los servidores públicos cuenten con capacitaciones continuas acerca del fondo evaluado y sus lineamientos permitirá que estos puedan dar mejor administración y uso del recurso del fondo y esto ayudará a contribuir a la disminución de las carencias sociales que presenta el Municipio de Jalpan • Al contar con un correcto seguimiento de las actividades planeadas nos permite contribuir a la disminución de las carencias sociales que presenta el Municipio de Jalpan
<p>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa.
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al dar seguimiento a las obras u acciones, planeadas, permiten contribuir al bienestar de la población del Municipio, ya que, mediante la aplicación de herramientas metodológicas, se priorizaron obras u acciones estratégicas con el fin de disminuir las carencias sociales que presentan los habitantes de Jalpan. • Al contar con una población informada nos permite conocer la opinión pública con el propósito de conocer las necesidades de la población beneficiando e implementando programas de acciones que contrarresten las carencias que presenta la población.

Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación consta de una calificación muy baja, por lo que se notara el cambio de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora
Debilidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • La problemática central carece de aspectos metodológicos (MML) y en consecuencia el objetivo central igualmente presenta las mismas deficiencias. • En los apartados del PMD 2021-2024 se muestra un dato estadístico sobre la población en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, no se hace mención o relación que tienen estos datos estadísticos con el programa de planeación específico de FORTAMUN.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuentan con formatos, lineamientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, de esta manera no se conoce constante mente las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento en referencia a las características del fondo evaluado. • No se cuenta con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, por lo que no se conoce las carencias frecuentes por las que las localidades enfrentan. • El Gobierno Municipal no cuenta con un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDEM) para el ejercicio fiscal 2022, por tanto, no existe evidencia de informes trimestrales de los Pps 2022 junto con su carpeta de evidencias de las acciones programadas. • La información no se encuentra disponible la página web del ayuntamiento. como tampoco se difunde por medio de circulares a las áreas administrativas del ayuntamiento para su conocimiento.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal dio un cumplimiento total del 82.33% del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación del fondo federal evaluado del ejercicio fiscal 2021

Amenaza	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Ya que una de las carencias en la problemática central es la falta de población objetivo como de la regio geográfica, esto presenta un riesgo dado que al no especificar estas características se podría ejecutar de forma ineficaz el programa. • Dado que no se tiene identificada la población en referencia, potencial y objetivo referente al FORTAMUN, al momento de la aplicación del programa o programas de gobierno se podría canalizar de manera ineficaz.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, presentaran dificultades para el seguimiento y asistencias de las mismas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Al no contar con formatos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población no se podrán identificar las carencias sociales que presentan las localidades con mayor grado de vulnerabilidad • Al no contar con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se pueden identificar, cuantificar las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado. • El Plan Municipal de Desarrollo contiene las acciones planeadas para el beneficio de la población y de este se deriva el programa presupuestario al cual se debe dar un debido y estricto seguimiento ya que esto va a asegurar el cumplimiento de lo planeado, al no contar con dicho seguimiento no se comprueban las obras o acciones que beneficiarían a la población durante el ejercicio fiscal evaluado. • Al no difundir dicha información no se cumple con lo solicitado en la ley de coordinación fiscal en el artículo 33, B, fracción II inciso b).
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • Al no darse seguimiento y cumplimiento totalmente de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos seguirán sin cumplimiento y por lo tanto serán observados por la evaluación del fondo evaluado.

Recomendaciones

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se recomienda llevar a cabo una revisión y actualización anual al diagnóstico específico de FORTAMUN-DF y así mismo el árbol de problemas se deberá de aprobar y revisar de forma anual.	Contraloría municipal	Delimitación de la problemática central	Factible
	Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FORTAMUN-DF	Contraloría municipal	Identificar la problemática central de acuerdo con la MML	Factible
	Se recomienda a la Contraloría municipal la modificación de la problemática central para que cuente con las características de la metodología de marco lógico las cuales deberán ser las siguientes: o Población objetivo o Área geográfica • Estas herramientas se podrán elaborar con base en lo descrito en los manuales de la MML de CONEVAL o de la SHCP, los cuales se deja su liga electrónica en el siguiente apartado de esta pregunta.	Contraloría Municipal Secretaría General Unidad de Transparencia	Dar seguimiento a la MML	Factible

	Se recomienda a la Contraloría municipal la detección de la población en referencia, potencial y objetivo con estadísticas actualizadas que se podrán consultar en el último informe sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio el cual está elaborado con base en los datos estadísticos del censo poblacional 2020 implementados por INEGI. En relación con esto se deberá de integrar dentro de la redacción de la problemática central el porcentaje de la población en pobreza extrema.	Dirección de obras Contraloría municipal	Identificación de la población objetivo	Factible
	Se recomienda al Gobierno Municipal u área responsable tomar en cuenta la alineación del eje rector ya que la planeación es la herramienta que permite alcanzar objetivos medibles y alcanzables ya que mediante la aplicación de los recursos otorgados se permite contribuir a la disminución de las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado	Contraloría Municipal Secretaría General Unidad de Transparencia	Alineación del PMD con el PED y PND	Factible
Planeación estratégica y contribución	La Matriz de Indicadores para resultados en una herramienta de planeación que permite identificar de forma resumida los objetivos del programa por lo que mide los objetivos e incluye en los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa, por lo que es recomendable que el Gobierno Municipal utilice dichas herramientas con el propósito de contribuir al alcance de los indicadores de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico	Contraloría Municipal	MIR específica del fondo	Factible

	Se recomienda al Gobierno Municipal calendarizar en la primera acta las cuatro sesiones trimestrales que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, con el propósito de dar seguimiento a las obras y acciones priorizadas en presencia de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo es recomendable que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo	Dirección de obras	Actas COPLEMUN	Factible
	Es recomendable que el Gobierno Municipal elabore un programa y este se integre al Plan Municipal de Desarrollo, este debe tener indicadores para cada nivel, en este se deben establecer metas claras, medibles localmente, alcanzables, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador	Contraloría Municipal	MIR específica del fondo	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer	Áreas administrativas	Curso sobre la normatividad del fondo	Factible

	<p>la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación del mismo ya que el 16.7% del personal encuestado no conoce la normatividad que regula el fondo evaluado tomando en cuenta que las unidades encuestadas juegan un papel muy importante en la aplicación del fondo.</p>			
	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos, procesos, papeles de trabajo, lineamientos y/o manuales de procedimientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, este documento deberá ser aprobado por el H. Cabildo y este deberá estar al alcance del público en general mediante la difusión mediante medios oficiales.</p>	<p>Áreas administrativas</p>	<p>Curso sobre la normatividad del fondo</p>	<p>Factible</p>

	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que estén al alcance de la población en general, con el propósito de conocer las carencias sociales por las que se encuentran las localidades en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado dando así cumplimiento con lo solicitado por el artículo 10 fracción VII y VIII y artículo 77 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, fomentando de esta manera la democracia.</p>	Dirección de obras	Implementar mecanismos de participación ciudadana	Factible
	<p>Se recomienda al ayuntamiento de Jalpan utilizar el formato emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicho documento al término de su realización deberá ser publicado en la página oficial del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. De igual forma se deberá dar cumplimiento a la medición como se indica en los mismos.</p>	Contraloría municipal	PP. específico de FORTAMUN-DF medible	Factible
	<p>Se lleva a cabo la recomendación a la Contraloría municipal del ayuntamiento la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) para el ejercicio fiscal 2023. Posteriormente se debe de implementar la elaboración de los informes trimestrales de los Pp del ejercicio fiscal 2023. En el mismo sentido la dirección de obras públicas deberá de presentar el seguimiento de las</p>	Contraloría Municipal	Elaboración del seguimiento de los programas presupuestarios	Factible

acciones programadas el Pp.			
Es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con una programación de las obras y acciones referentes a las características del fondo evaluado, tomando en cuenta una correcta alineación y seguimiento de las mismas mediante la vinculación del reporte trimestral del SRFT, ya que permite contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio de Jalpan.	Dirección de obras Contraloría Municipal	Contar con una alineación de lo planeado a lo programado	Factible
Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.	Tesorería Unidad de transparencia	Difusión de los recursos del fondo FORTAMUN-DF con la administración y la ciudadanía en general	Factible
Se recomienda al Gobierno Municipal contar con capacitaciones continuas a los servidores públicos responsables del uso y manejo del recurso del fondo evaluado ya que esto permitirá que se tenga conocimiento de la forma correcta en la que se debe dar uso del fondo y como resultado se podrán obtener mayores resultados beneficiando a la correcta población	Tesorería Unidad de transparencia	Implementar mecanismos de Capacitación	Factible

	Se recomienda al Gobierno Municipal llevar a cabo el ciclo presupuestario de manera continua con el propósito de mejorar el bienestar social del Gobierno Municipal de Jalpan, cabe mencionar que es importante que se genere un Sistema de Evaluación de Desempeño, el cual es un Lineamiento que nos permite contribuir a mejorar el Desempeño administrativo en referencia al seguimiento de los programas presupuestarios.	Contraloría Municipal	Informes trimestrales del avance y cumplimiento de las acciones programadas	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se recomienda que dichas herramientas, sean publicadas en medios oficiales mediante la unidad responsable, así mismo dicha herramienta deberá ser aplicada en los ejercicios siguientes con el fin de alcanzar los indicadores planeados, cumpliendo con las características solicitadas por la MML	Contraloría municipal	Fichas técnicas específicas del programa de FORTAMUN-DF	Factible
	Se recomienda que al Gobierno Municipal implementar herramientas de trabajo tales como padrón de beneficiados que contengan las siguientes características de acuerdo con los Lineamientos de la integración del padrón de beneficiarios <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Obra y/o acciones • Nombre del beneficiado • Localidad en donde se ejecutó la acción u obra • Domicilio • Miembros de la familia 	Contraloría municipal	Elaboración del padrón de beneficiarios	Factible

	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de población beneficiaria • Desagregación de Hombres y Mujeres • Otros (georreferencia de la obra) 			
Orientación y medición de resultados	Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes	Dirección de obras	Implementar mecanismos de participación ciudadana	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se recomienda al H. Ayuntamiento municipal de Jalpan realizar la Evaluación de desempeño de cada uno de los años de esta administración, que puede ser elaborada mediante un ente externo, así mismo dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de tener una mejora continua, desempeñar un mejor trabajo por parte de los servidores públicos y lo más importante beneficiar a la mayor población posible del Municipio.	Contraloría municipal	Evaluación específica de desempeño de FORTAMUN-DF	Factible

	<p>Se recomienda al municipio de Jalpan dar el correcto seguimiento y cumplimiento a los ASM que de esta evaluación se deriven con la finalidad de tener mejores resultados en la administración y gasto de los recursos públicos.</p>	<p>Áreas responsables del ciclo presupuestal del fondo</p>	<p>Aplicación de ASM</p>	<p>Factible</p>
--	--	--	--------------------------	-----------------

Resumen Ejecutivo.

En consecuencia, del análisis del proceso de desempeño del fondo FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2022, se pueden presentar las conclusiones sobre cada una de las secciones de la evaluación, donde se hace referencia a los hallazgos encontrados como las fortalezas, pero también se describen las debilidades.

El apartado “Justificación de la creación y del diseño del programa” se halló que el Gobierno Municipal de Jalpan cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara y este se encuentra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, continuando con el análisis se detectó que se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas, es importante hacer mención que se llevó a cabo la elaboración de los diagramas de los árboles de problemas y objetivos enfocados al fondo evaluado, en referencia a la alineación de los ejes rectores, estos fueron alineados de manera correcta con los ejes rectores del PED, PND

En la sección “Planeación estratégica y contribución” se encontró que el Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico, de igual manera se halló que el municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado, cabe destacar que se elaboró un programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en el cual se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado y este contiene indicadores y metas que ayudan con la medición de cumplimiento.

Para la sección de la evaluación “Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas”, se aplicaron cuestionarios a los servidores públicos encargados del uso, manejo y rendición de cuentas del fondo evaluado y se encontró que el 83.33% del personal encuestado conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, de igual forma se halló que el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa y esto y la población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Es importante mencionar que se encontró que se diseñó por parte del área responsable del ayuntamiento un programa presupuestario específico del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2022 y este cuenta con indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida, de igual forma cuentan con las características del CREMAA. En dicho programa se cuenta con previsión de los recursos a ejercer en el programa y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Ahora bien, con lo que respecta a la Orientación y medición de resultados se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.

En la Evaluación de los Recursos Transferidos se encontró que el Gobierno Municipal establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado tales como el Informe de Gobierno, estados financieros es por ello que la transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan.

Por ultimo en la Evaluación de los Recursos Transferidos se detectó que El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FORTAMUN del ejercicio 2021 y de esta se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales las áreas involucradas en su cumplimiento le dieron un cumplimiento del 82.33 por ciento en el año, dando así un buen resultado y obteniendo una administración más eficiente y sólida la cual beneficia a la mayor población del Municipio de Jalpan.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final de la evaluación

Nombre del Fondo

Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Municipio:

Jalpan, Puebla

Unidad Responsable

Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación:

Específica de desempeño

Año de la Evaluación:

2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.5	Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara.
Planeación estratégica y contribución	2.75	El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.50	La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.		El municipio realiza una carga correcta de la información con respecto a las obras, así como la elaboración de todos los reportes trimestrales del SRFT.
Orientación y medición de resultados	1	Se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1	El Gobierno Municipal dio un cumplimiento total del 82.33% del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación del fondo federal evaluado del ejercicio fiscal 2021
Total		11.20 de 14

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	Datos
Nombre del coordinador de la evaluación	Maestra Guadalupe Yoselin Silva Romero
Nombres de los principales colaboradores	Licenciado Jonathan Aburto Sandoval
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Eder Guillermo Espinoza Meléndez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación por invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$65,720.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Nombre del Fondo

Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Municipio:

Jalpan, Puebla

Unidad Responsable

Contraloría Municipal

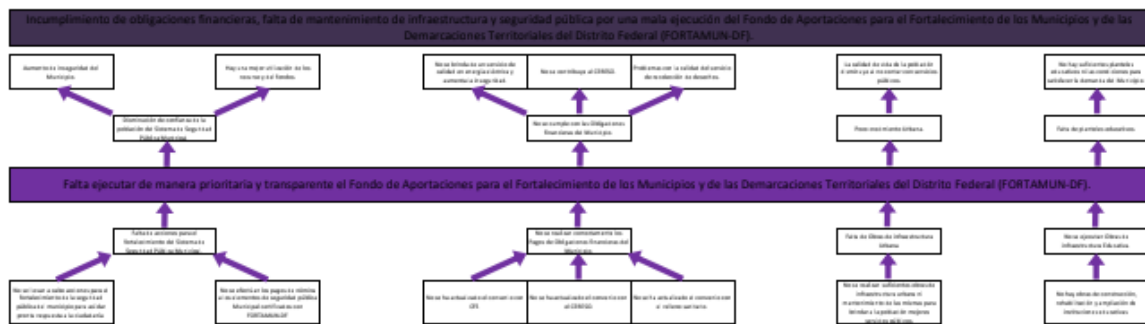
Tipo de Evaluación:

Específica de desempeño

Año de la Evaluación:

2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS

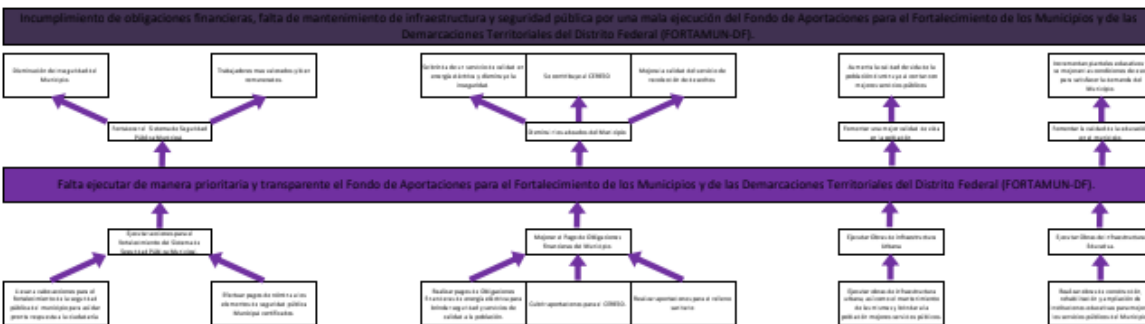


Link árbol de problemas: o

https://drive.google.com/file/d/1oCpr7eHYkmBirUPjfkfokWhWldNm6SLSv/view?usp=share_link

SLSv/view?usp=share link

ÁRBOL DE OBJETIVOS




Link árbol de objetivos: o

https://drive.google.com/file/d/1G4uUuEKUtjdLlLo13Fy_yzqWV7myvABpa/view?usp=share_link

ABpa/view?usp=share link

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

		H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2022 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR				
Unidad responsable	Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.					
Nombre del Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).					
Nombre del indicador:						
Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.						
Método de cálculo	(Número de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios/ Número de población en situación vulnerable programada con las obras de infraestructura y servicios) *100					
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Año	Valor
Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Regular	0	2021
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios			Población		1319	
Número de población en situación vulnerable programada con las obras de infraestructura y servicios			Población		2438	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio			Corte al 31 de diciembre 2022	

Link ficha técnica:

<https://drive.google.com/file/d/1S92a4MKjCB92xBXpnWj10zj4O41qm8Ta/view?usp=sharing>

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Nombre del Fondo

Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Municipio:

Jalpan, Puebla

Unidad Responsable

Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación:

Específica de desempeño

Año de la Evaluación:

2022

	Resumen Narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipos	Recurso				
Fin	Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Estratégico	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios.	$(V1/V2)*100$	100%	Obras de obra Evidencia fotográfica Reporte mensual	La población en situación vulnerable es mayor la cual genera que no se le pueda apoyar a toda muestra.
Propósito	Ejecutar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de manera íntegra y transparente para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo social.	Estratégico	Porcentaje de obras y acciones realizadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Obras de pago	No se tiene un control de los recursos ejercidos así como falta un posible subejercicio o desvío de recursos.
Componente 1	C1 Ejecutar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.	Gestión	Porcentaje de comunidades beneficiadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Reporte mensual Evidencia fotográfica	Las acciones de recorridos en las diferentes comunidades no dan la cobertura suficiente por los pocos elementos con los que se cuenta.
Actividades	A1.1 Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para atender pronta respuesta a la ciudadanía.						
	A1.2 Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública municipal certificados.						
Componente 2	C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio.	Gestión	Porcentaje de pagos realizados.	$(V1/V2)*100$	100%	Obras de pago	Los recursos que se envían de manera mensual no son suficientes para poder cumplir con las obligaciones fiscales.
Actividades	A2.1 Realizar pago de Obligaciones financieras de energía eléctrica para brindar seguridad y servicios de calidad a la población.						
	A2.2 Cubrir aportaciones para el centro.						
	A2.3 Realizar aportaciones para el mismo gobierno.						
Componente 3	C3 Ejecutar Obras de infraestructura urbana.	Gestión	Porcentaje de obras realizadas.	$(V1/V2)*100$	100%	Obras de obra Evidencia fotográfica Reporte mensual	No se realizan suficientes obras para impactar de manera significativa en las comunidades por la disminución en los recursos recibidos.
Actividades	A3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana, así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos.						
Componente 4	C4 Ejecutar Obras de infraestructura educativa.	Gestión	Porcentaje de obras de infraestructura educativa realizadas.	$(V1/V2)*100$	1	Obras de obra Evidencia fotográfica Reporte mensual	No se realizan suficientes obras de infraestructura educativa.
Actividades	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de instituciones educativas para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

Link de Matriz de Indicadores para Resultados:

https://drive.google.com/file/d/1Nx2ixvaMApM_Ynmd4kLgU96Mn2Tp3CDP/view?usp=sharing

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nombre Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle	Los pinos	\$1,464,470.50	100%	N/P
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle	La gloria	\$1,384,563.20	100%	N/P
Rehabilitación de cercado perimetral de la escuela primaria indígena niños héroes	Guadalupe	\$358,535.20	100%	N/P
Adquisición de uniformes para seguridad pública	Apapantil	\$118,923.20	100%	N/P
Adquisición ambulancia	Apapantil	\$750,000.00	100%	N/P

Anexo 7 Metas del Programa.

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	
Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios	100%	Población	
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	100%	Obras y Acciones	
Componente	Porcentaje de comunidades beneficiadas	100%	Comunidades	
	Porcentaje de pagos realizados	100%	Pagos	
	Porcentaje de Obras realizadas	100%	Obras	
	Porcentaje de obras de infraestructura realizada	100%	Obras	
Actividad	C1	Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para así dar pronta respuesta a la ciudadanía	100%	Acciones
		Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública Municipal Certificados		Pagos
	C2	Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable	100%	Pagos
		Cubrir aportaciones para el CERESO		Aportaciones

	C3	Ejecutar obras de Infraestructura urbana, así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos	100%	Obras
	C4	Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de instalaciones educativas para mejorar los servicios Públicos del Municipio	100%	Obras

<https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing>

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Compon ente del SRFT	Trime stre				Definitiv o
	Primero	Segund o	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	Si
Destino	Si	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si	Si

Enlace para verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1wLpwCHA11Z5LPon-INZOenxiuc5X48dV?usp=share_link

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$9,013,595	\$9,013,595	100%

<https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3288-ley-de-egresos-del-estado-de-puebla-para-el-ejercicio-fiscal-2022>

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)
Final	Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con las obras de infraestructura y servicios	Anual	100%	100%	100%
Propósito	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Semestral	100%	100%	100%
Componente	Porcentaje de comunidades beneficiadas	Trimestral	100%	100%	100%
	Porcentaje de pagos realizados		100%	100%	100%
	Porcentaje de Obras realizadas	Trimestral	100%	100%	100%
	Porcentaje de obras de infraestructura realizada	Trimestral	100%	100%	100%
	Llevar a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio para así dar pronta respuesta a la	Mensual	100%	100%	100%

	ciudadanía				
	Efectuar pagos de nómina a los elementos de seguridad pública Municipal Certificados	Mensual	100%	100%	100%
	Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable	Mensual	100%	100%	100%
	Cubrir aportaciones para el CERESO	Mensual	100%	100%	100%
	Ejecutar obras de Infraestructura urbana, así como el mantenimiento de las mismas y brindar a la población mejores servicios públicos	Mensual	100%	100%	100%
	Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de instalaciones educativas para mejorar los servicios Públicos del Municipio	Mensual	100%	100%	100%

https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=drive_link

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

N.º	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio
1	Alineación de programas presupuestarios 2022 con los programas cargados en sistema contable.	Alineación de programas presupuestarios 2022 con los programas cargados en sistema contable.	Tesorería y/o Contabilidad	31/12/2022	100%	Alineación de los programas presupuestarios	100%	https://drive.google.com/file/d/1WMtEBHavzNoA_BxldOSphaS7eafjDd9f/view?usp=drive_link
2	Apoyar en la entrega de CFDIS de FISM-DF y FORTAMUN-DF a la unidad de transparencia y/o encargado de la	entrega de CFDIS de FISM-DF y FORTAMUN-DF a la unidad de transparencia y/o encargado de la	Tesorería y/o Contabilidad	31/12/2022	100%	Apoyar en la entrega de CFDIS de FISM-DF y FORTAMUN-DF	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1bz3Df8WiQJX_k8alpkYWdgZ0t4mHX54b?usp=drive_link

	página web para su publicación y difusión en la página WEB	página web para su publicación y difusión en la página WEB						
3	Elaboración de árboles de problemas específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	Elaboración de árboles de problemas específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Elaboración de árboles de problemas específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	100%	https://drive.google.com/file/d/1oCpr7eHYkmBirUPjkfokWhWldNm6SLsv/view?usp=sharing
4	Realizar árboles de objetivos específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	Realizar árboles de objetivos específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Realizar árboles de objetivos específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF	100%	https://drive.google.com/file/d/1G4uUuEKUtjdLlLo13Fy_yzqWV7myvABpa/view?usp=sharing
5	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FISM-DF y otra de FORTAMUN-DF	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FISM-DF y otra de FORTAMUN-DF	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Elaboración de matriz de indicadores para resultados (MIR) específico una de FISM-DF y otra de FORTAMUN-DF	100%	https://drive.google.com/file/d/1Nx2ixvaMAPM_Ynmd4kLgU96Mn2Tp3CDP/view?usp=sharing
6	Elaboración de fichas técnicas de indicadores	Elaboración de fichas técnicas de indicador	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Elaboración de fichas técnicas de indicador	100%	https://drive.google.com/file/d/1S92a4MKjCB92xBXpnWj10zj4O41q

	específicas de FISM-DF y FORTAMUN-DF	es específica s de FISM-DF y FORTAMUN-DF				es específica s de FISM-DF y FORTAMUN-DF		m8Ta/view?usp=sharing
7	Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024.	Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024.	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024.	100%	https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing
8	Alineación de los Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024 con los ejes del PED y PND 2019-2024.	Alineación de los Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024 con los ejes del PED y PND 2019-2024.	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Alineación de los Programas de planeación específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF integrado en el PMD 2021-2024 con los ejes del PED y PND 2019-2024.	100%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Programa Presupuestario 2022 https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing
9	Elaboración de Programas presupuestarios (PP) específicos	Elaboración de Programas presupuestarios	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Elaboración de Programas presupuestarios	100%	Programa Presupuestario 2022 https://drive.google.com/file/d/1j5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing

	de FISM-DF y FORTAMUN-DF	(PP) específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF				(PP) específicos de FISM-DF y FORTAMUN-DF		5zJuvIZAPrwwh7E-3GNzVxojuzqrs2m/view?usp=sharing
10	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento o trimestrales de los PPs 2022	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento trimestrales de los PPs 2022	Contraloría Municipal	31/12/2022	100%	Llevar a cabo los cuatro informes de seguimiento trimestrales de los PPs 2022	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1gp9sfMaaJazlBdRHogF_MXpx_fke39JO?usp=sharing
11	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	Obras públicas	31/12/2022	100%	Área responsable: Dirección de Obras públicas Convocar a los representantes de las juntas auxiliares y localidades para la elaboración de Actas COPLADE MUN de manera trimestral.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/12wM0N6p2Nwr60OteWsT6tqJpFOfiG57F?usp=drive_link
12	Homogenizar los montos que aparecen en la MIDS, el SRFT y los PP's,	Homogenizar los montos que aparecen en la MIDS, el SRFT y los PP's,	Obras públicas	31/12/2022	100%	Homogenizar los montos que aparecen en la MIDS, el SRFT y los PP's,	100%	SRFT https://drive.google.com/drive/folders/1KWbvORRnJEq5tWCZZCpns3DY0gTOnWtj?usp=drive

específica mente en este último, ya que no concuera con los otros dos	específica mente en este último, ya que no concuera a con los otros dos				especifica mente en este último, ya que no concuera a con los otros dos		e_link
--	--	--	--	--	--	--	--------

Nota: La información para el llenado del anexo 11 no fue proporcionada.

Justificación:

<https://drive.google.com/file/d/1wcPgFZnGtX6wHil8WyBs1DsJCUl-0JFJ/view?usp=sharing>

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Grado de Rezago Social	Monto del proyecto
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle	LOS PINOS	N/A	N/A	\$1,464,470.50
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle	LA GLORIA	N/A	N/A	\$1,384,563.20
Rehabilitación de cercado perimetral de la escuela primaria indígena niños héroes	GUADALUPE	N/A	N/A	\$358,535.20
Adquisición de uniformes para seguridad pública	APAPANTIL	N/A	N/A	\$118,923.20
Adquisición ambulancia	APAPANTIL	N/A	N/A	\$750,000.00



SRH Consultores y Asociados

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2022

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>

consulta@srhconsultores.com